

PARRAL, 15 de Mayo de 2009.

DECRETO EXENTO N° 3401 /

VISTOS

- 1.- Convenio de Ejecución de Proyecto, suscrito entre el Fondo Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 30.01.2009.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

1.-APRUEBASE, El Convenio de Ejecución de Proyecto, de fecha 30.01.2009, suscrito entre el **FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, RUT N° 72.576.700-5, representado por don **Herbert Lorca Fuenzalida** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, convenio que se entiende incorporado al presente decreto.

2.-ESTABLECESE, La Ilustre Municipalidad de Parral, se obliga a ejecutar el proyecto señalado en el convenio, entre el 1° de Marzo y el 31 de Diciembre de 2009. Sin perjuicio de ello, los proyectos que impliquen financiamiento de traslado y apoyo profesional deberán ejecutarse a contar del mes de Marzo de 2009. Durante ese periodo, la Municipalidad emitirá reportes regulares de avance de la experiencia.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL  
**ANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE DE PARRAL  
**RAFAEL JARRILLA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL



Vº Bº ASESOR JURIDICO  
**Néstor B.**

IUE/ARC/DDB/rsm  
DISTRIBUCION

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Dirección Control
3. Dirección Jurídico
4. Dirección Dídeco.
5. Of. Partes